ADDENDA NUMERO 1.

CONTRATO CD Nº 01/2013
"SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de Agosto del año dos mil trece, entre los señores Dr. Domingo Mendoza, Superintendente de Salud, en representación de la Superintendencia de Salud, con domicilio en Mcal. Estigarribia 1023 c/ EE.UU. de esta ciudad, que a los fines de esta Addenda se denomina El Contratante, por una parte y por la otra la Empresa I-VAMOS PARAGUAY S.R:L., con RUC Nº 80063425-0, en adelante El Contratista, convienen en suscribir la presente Addenda, como complemento al Contrato CD Nº 01/2013 para el Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación de las oficinas de la Superintendencia de Salud, suscrito en fecha 20 de mayo del año dos mil trece.-------

Conforme al Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", establece que las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.----------

La necesidad de la Superintendencia de Salud es la de modificar en el punto "**3.3 La validez del contrato estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2013**", lo cual quedaría de la siguiente forma **"3.3 La validez del contrato estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2014"**.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

I-vamos
PARAGUAY S.R.L.
TELEFAX: 591-147
E-mail: angelfer.83@hotmail.com

Dr. Domingo A. Mendoza
Superintendente de Salud

Contrato Nº 01/2013

Entre la Superintendencia de Salud, domiciliada en Mcal. Estigarribia 1023 c/ EE.UU, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Domingo Mendoza, con Cédula de Identidad N° 297.025, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma I – VAMOS PARAGUAY, domiciliada en Nilo González Meyer N° 61 c/ De las Residentas, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ángel Fernando Silvero Riveros con C.I. N° 4.234.207, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la provisión de **"SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD"**, que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, y programas de suministros

(g) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios enviados por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES – Objeto del Gasto 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación; Fuente de Financiamiento 30 (F.F. 30) Recursos Propios, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000.-).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 258.401

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2013, convocado por la Superintendencia de Salud. La adjudicación fue realizada por Resolución S.I.S. N° 35/2013.

I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.
TELEFAX: 891-147
E-mail: angelfer.83@hotmail.com

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Dr. Domingo A. Mendoza
Superintendente de Salud

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de la Carta de Oferta (Anexo 2), estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme al PBC.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 12 (doce) meses, contados desde la recepción definitiva de los bienes por la Contratante **a los efectos de abarcar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de nuestro país en el día 20 del mes de Mayo y del año 2013, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Por y en nombre de la Contratante

Firmado: _____ en capacidad de **Superintendente de Salud**

Dr. Domingo A. Mendoza
Superintendente de Salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD PARAGUAY

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: _____ en capacidad de ***Representante de la Firma I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.***
20/05/2013.-

I-vamos PARAGUAY S.R.L. TELEFAX: 591-147 E-mail: angelfer.83@hotmail.com